

se encuentra actualmente en avanzado proceso de estudio y realización, por lo que es de esperar su aprobación y publicación en fecha próxima, es aconsejable acceder a la solicitud del mencionado Centro para su autorización a partir del presente año académico, si bien tales enseñanzas deberán impartirse, con carácter experimental, hasta que se disponga lo conveniente para su establecimiento definitivo.

En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en la Orden de 31 de julio último («Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto), visto asimismo el informe emitido por el Coordinador provincial de Formación Profesional y por la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias,

Este Ministerio ha resuelto autorizar para el actual curso 1974-75 las enseñanzas de Formación Profesional de Segundo Grado, con carácter experimental, en la rama de Agricultura, al Centro de Capacitación Agraria de Huesca, el cual deberá acomodarse a las denominaciones de especialidades, cuestionarios y horarios que en su momento se establezcan.

Lo digo a V. F. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de enero de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

4353 *ORDEN de 15 de enero de 1975 por la que se autorizan con carácter experimental, enseñanzas de Formación Profesional de Segundo Grado.*

Ilmo. Sr.: Como continuación a lo dispuesto por Orden de 20 de diciembre de 1974 por la que se autorizaba a Centros de Formación Profesional el Segundo Grado en diversas ramas, y teniendo en cuenta que se ofrecen iguales circunstancias y condiciones para los que se indican a continuación,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en la Orden de 31 de julio último («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto) y los informes de los Coordinadores y Delegados provinciales, ha resuelto conceder el Segundo Grado de Formación Profesional en las especialidades que se mencionan a los Centros siguientes:

Centro «San José» (Hijas de Jesús), de Tolosa (Guipúzcoa).
Rama Administrativa.

Centro de Estudios Técnicos Empresariales de Santander.
Rama Administrativa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de enero de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

4354 *ORDEN de 15 de enero de 1975 por la que se autoriza al Centro de Capacitación Agraria de Alfarrás (Lérida) las enseñanzas de Formación Profesional de segundo grado, con carácter experimental, en la rama de Agricultura para el actual curso 1974-75.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Director del Centro de Capacitación Agraria de Alfarrás (Lérida) para que se le autorice la enseñanza de Formación Profesional de segundo grado en la rama de Agricultura para el actual curso 1974-1975:

Teniendo en cuenta que la regulación de las enseñanzas de Formación Profesional de segundo grado, con la especificación de las ramas y especialidades profesionales que hayan de cursarse y sus correspondientes horarios, cuestionario y normas pedagógicas, se encuentra actualmente en avanzado proceso de estudio y realización, por lo que es de esperar su aprobación y publicación en fecha próxima, es aconsejable acceder a la solicitud del mencionado Centro para su autorización a partir del presente año académico, si bien tales enseñanzas deberán impartirse con carácter experimental, hasta que se disponga lo conveniente para su establecimiento definitivo.

En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en la Orden de 31 de julio último («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto), visto asimismo el informe emitido por el Coordinador provincial de Formación Profesional, Delegado provincial del Ministerio y por la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias,

Este Ministerio ha resuelto autorizar para el actual curso 1974-1975 las enseñanzas de Formación Profesional de segundo grado, con carácter experimental, en la rama de Agricultura, al Centro de Capacitación Agraria de Alfarrás (Lérida), el cual deberá acomodarse a las denominaciones de especialidades, cuestionarios y horarios que en su momento se establezcan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de enero de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

4355 *ORDEN de 15 de enero de 1975 por la que se autorizan enseñanzas de Formación Profesional a diversos Centros dependientes de la Organización Sindical.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Obra Sindical de Formación Profesional en el que solicita se le autoricen las enseñanzas de Formación Profesional de segundo grado en las ramas que se indican para los Centros dependientes de la misma y que se relacionan, como desarrollo de la Orden de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de septiembre), dictada en virtud de lo establecido por Decreto 2058/1972, y con carácter experimental, por corresponder a enseñanzas cuyos planes de estudios no están todavía aprobados.

Teniendo en cuenta que estos Centros dependientes de la Organización Sindical se encuentran ya autorizados por el Decreto mencionado y que en el curso pasado en algunos de ellos se impartieron las enseñanzas del segundo grado,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar las enseñanzas de segundo grado en las mismas ramas de la Maestría Industrial que actualmente se imparten en los Centros que se expresan, con extinción gradual de esta última enseñanza y debiendo adaptarse a los citados planes de estudios una vez que se promulguen:

- Institución Sindical «Francisco Franco», de Almería.
- Institución Sindical «Virgen de la Merced», de Barcelona.
- Institución Sindical «Virgen de la Esperanza», de La Línea de la Concepción (Cádiz).
- Institución Sindical «Nuestra Señora del Juncal», de Irún (Guipúzcoa).
- Institución Sindical «Virgen de la Encina», de Ponferrada (León).
- Institución Sindical «Las Mercedes», de Lugo.
- Institución Sindical «Virgen de la Paloma», de Madrid.
- Institución Sindical «Francisco Franco», de Málaga.
- Institución Sindical «Virgen del Camino», de Pamplona (Navarra).
- Institución Sindical «Virgen de la Candelaria», de Santa Cruz de Tenerife.
- Institución Sindical «San Ignacio de Loyola», de Bilbao (Vizcaya).
- Institución Sindical «Virgen del Pilar», de Zaragoza.

Segundo.—Autorizar para el actual curso 1974-75 las enseñanzas de Formación Profesional de segundo grado en los Centros que se expresan, en iguales condiciones que las aludidas en el número anterior, o sea, con la obligación de acomodarse a los planes oficiales o, en su caso, proponer los programas a que se refieren los artículos 15 y 21 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril):

- Institución Sindical «San Severiano», de Cádiz.—Rama de Automoción y rama de Delineación.
- Institución Sindical «Virgen del Carmen», de Puerto Real (Cádiz).—Rama del Metal.
- Institución Sindical «Felipe Solís Villechenous», de Cabrá (Córdoba).—Rama del Metal, rama de Electricidad y rama de Electrónica.
- Institución Sindical «Virgen de las Nieves», de Granada.—Rama del Metal, rama de Electricidad, rama de Electrónica y rama de Delineación.
- Institución Sindical «Angel Montesinos», de Lérida.—Rama de Electricidad.
- Institución Sindical Femenina de Madrid.—Rama de Administrativo.
- Institución Sindical «Virgen del Pino» de Las Palmas.—Rama de Electricidad.
- Institución Sindical «San Vicente Ferrer», de Valencia.—Rama de Automoción, rama del Metal y rama de Electricidad.
- Institución Sindical «Onésimo Redondo», de Valladolid.—Rama de Automoción.

Tercero.—Por la Dirección General de Formación profesional y Extensión Educativa se dictarán las normas precisas para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de enero de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

4356 *ORDEN de 20 de enero de 1975 por la que se autoriza al Centro masculino «Frederic Mistral» de Barcelona, para impartir las enseñanzas del Bachillerato Superior de Ciencias y Letras con la clasificación académica de reconocido, quedando adscrito dicho Centro al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ausias March».*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por doña María Cecilia Millet Busquets, en calidad de representante de «Agrupación Pedagógica, S. A.», titular del Centro de Enseñanza